

Visión

Justicia para las víctimas de crímenes.

Misión

Empoderar a las víctimas de delitos violentos ofreciendo un espacio seguro y compasivo para la sanación, mientras se trabaja por la justicia y la concientización comunitaria.

El Estatuto 960 de Florida establece directrices para el tratamiento justo y los derechos específicos de las víctimas en el sistema penal. Los siguientes son algunos de estos derechos:

- ❖ Cuando sea aplicable, la Indemnización de las Víctimas de Crímenes por medio del programa de la Fiscalía General;
- ❖ El derecho a recibir información, estar presente y ser escuchado, cuando sea relevante, en todas las etapas cruciales de un proceso de justicia penal o juvenil, en la medida en que este derecho no interfiera con los derechos Constitucionales del acusado;
- ❖ El derecho a recibir información acerca de los servicios disponibles, tales como la Indemnización para las Víctimas, programas de tratamiento en la comunidad, servicios de intervención de crisis, consejería y servicios sociales;
- ❖ El derecho a una resolución pronta y oportuna del caso, en la medida en que este derecho no interfiera con los derechos Constitucionales del acusado;
- ❖ El derecho a que se le devuelvan sus pertenencias, tan pronto como sea posible, después de que se complete la investigación y/o el procesamiento, a menos que hayan razones apremiantes para retenerlas;
- ❖ El derecho a tener un consejero de víctimas presente cuando rinda una declaración bajo juramento;
- ❖ En casos de crímenes específicos, el derecho a solicitar una excepción prohibiendo la divulgación al público de información que revele su identidad.

Condado de Palm Beach Departamento de Seguridad Pública División de Servicios Para Víctimas

www.pbc.gov/publicsafety/victimservices

**LÍNEA DE AYUDA 24 HORAS, 7 DÍAS
PARA DELITOS VIOLENTOS Y CRISIS
POR VIOLACIONES SEXUALES
LÍNEA DE AYUDA: (561) 833-7273
LLAMADAS GRATIS: (866) 891-7273**

Corte Principal

205 North Dixie Hwy., Suite 5.1100
West Palm Beach, FL 33401
(561) 355-2418 option 3
TTY: (561) 233-2595

Centro de Servicios para las Víctimas SART

4210 North Australian Ave.
West Palm Beach, FL 33407
(561) 625-2568 option 1
TTY: (561) 624-6520

Corte del Norte del Condado

3188 PGA Blvd., Suite 1436
Palm Beach Gardens, FL 33410
(561) 355-2418 option 3
TTY: (561) 624-6643

Corte del Sur del Condado

200 West Atlantic Ave., Suite 1E-301
Delray Beach, FL 33444
(561) 274-1500
TTY: (561) 274-1015

Corte del Oeste del Condado - Glades

2976 State Road 15, 2º piso
Belle Glade, FL 33430
(561) 996-4871
TTY: (561) 992-1113

Estos servicios son financiados a través de la Junta de Comisionados del Condado de Palm Beach con subvenciones de la Fiscalía General y del Consejo contra la Violencia Sexual de Florida.



**Condado de Palm Beach
Junta de Comisionados del Condado**



Departamento de Seguridad Pública
División de Servicios Para Víctimas

Servicios para Víctimas & Centro Certificado para Crisis por Violaciones Sexuales

Servicios para las Víctimas de Crímenes Violentos





Servicios Que Se Ofrecen

También se ofrecen capacitación profesional y presentaciones para la comunidad.

- * Información acerca de los derechos de las víctimas
- * Servicio de respuesta ante crisis para hospitales, agencias del orden público y sitios donde se haya perpetrado un delito, con atención las 24 horas
- * Enfermera forense para casos de agresión sexual (Sexual Assault Nurse Examiner - SANE) y un lugar para exámenes forenses ~ The Butterfly House
- * Equipo de respuesta para casos de agresión sexual (Sexual Assault Response Team - SART) ~ para brindarle asistencia a la víctima
- * Asistencia judicial y acompañamiento a la corte
- * Asistencia para llenar la solicitud de Compensación del estado para las Víctimas de Crímenes y para solicitar órdenes de restricción
- * Terapia individual y grupos de apoyo
- * Información y recomendaciones de organizaciones comunitarias, tales como albergues y centros de ayuda legal

Agresión Sexual

Las agresiones sexuales son delitos violentos tales como violación, incesto, acoso sexual o algún otro contacto sexual sin consentimiento.

Según el Estatuto 90.5035 de Florida, una víctima de violencia sexual que vaya a una unidad de crisis por violaciones sexuales para consultarle a un consejero especializado, tiene el derecho a que la información que comparte con el consejero se mantenga confidencial.

Nadie, excepto la víctima, puede obligar al consejero especialista en agresión sexual a que revele la información obtenida en estos diálogos. Solo la víctima puede renunciar a este privilegio y lo tiene que hacer por escrito.

Si la víctima de violación no está segura si debe denunciarlo a las autoridades, el consejero de las víctimas le ayudarán en el proceso de decidirlo, respetando la decisión que se tome.

Las Víctimas de Abuso Sexual recibirán de los Consejeros Certificados:

- ❖ Ayuda durante la crisis y consejería individual
- ❖ Acompañamiento durante los exámenes forenses en casos de violación sexual en el "Butterfly House" y otros centros médicos
- ❖ Coordinación y seguimiento a las citas médicas, terapias y referidos de las víctimas
- ❖ Ayuda en el sistema judicial y acompañamiento a la corte

Empieza por Creer



Comience por Creer: Una Campaña de concientización pública para cambiar la forma en la que respondemos a la violencia sexual en nuestra comunidad... una respuesta a la vez.

SU REACCIÓN HACE LA DIFERENCIA.

Cuando alguien le diga que ha sido víctima de una violación, dele una respuesta simple. **Comienza por Creer.**

Violencia Doméstica

La violencia doméstica involucra tácticas de poder y control tales como violencia física, abuso emocional, violencia sexual, abuso económico y aislamiento.

Los Consejeros le Proporcionarán a las Víctimas:

- ❖ Intervención para crisis
- ❖ Planificación para seguridad.
- ❖ Asistencia para solicitar órdenes de restricción
- ❖ Recomendaciones para albergues de protección
- ❖ Consejería individual y legal durante el proceso judicial

Homicidio y Otros Crímenes Violentos

El homicidio y otros crímenes de violencia destruyen la vida de las víctimas lesionadas y de los sobrevivientes, causando traumas y aflicciones emocionales severos.

Los Consejeros le proporcionarán a las Víctimas:

- ❖ Ayuda durante la crisis y apoyo emocional a las víctimas y familiares sobrevivientes
- ❖ Asistencia en la solicitud de indemnización para víctimas de delitos, para cubrir los gastos médicos y funerarios y la pérdida de la manutención
- ❖ Acompañamiento a la corte
- ❖ Recomendaciones para terapias individuales, grupos de apoyo y asistencia comunitaria